

1395-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón ZARCERO, de la provincia ALAJUELA, por el partido Agenda Democrática Nacional en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n° 1350-DRPP-2021 de las diez horas con veintidós minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Agenda Democrática Nacional (en adelante ADN) que, la estructura del cantón de Zarcero, de la provincia de Alajuela, estaba completa.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-3024-2024 de fecha dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, se le comunicó a la agrupación política las renunciaciones de Fabiana Campos Castro, cédula de identidad 402560912, Fabricio Alpízar Rodríguez, cédula de identidad 207760222, Valeria Song Castro, cédula de identidad 117070544, Francisco Javier Soto Solano, cédula de identidad 207460179 y Grace María Castro Ramírez, cédula de identidad 204260275, todos como delegados territoriales propietarios por el cantón que nos ocupa.

En razón de lo anterior, el día siete de noviembre del dos mil veinticuatro el partido Agenda Democrática Nacional celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea cantonal de Zarcero, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se designó a Luis Fernando Vargas Arrieta, cédula de identidad 204850883, María Edith Rodríguez Araya, cédula de identidad 204010729 y Marilyn Rodríguez Rojas, cédula de identidad 206650794, todos como delegados territoriales propietarios.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

Provincia Alajuela
Cantón Zarcero

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117070544	VALERIA SONG CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207760222	FABRICIO ALPIZAR RODRÍGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
402560912	FABIANA CAMPOS CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
204260275	GRACE MARIA CASTRO RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207460179	FRANCISCO JAVIER SOTO SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
207780061	RAQUEL SOTO DURÁN	TESORERA SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
207740783	ESTEFANY CRUZ ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204850883	LUIS FERNANDO VARGAS ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204010729	MARIA EDITH RODRIGUEZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206650794	MARILYN RODRIGUEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Para designar los puestos vacantes, necesariamente deberá la agrupación política celebrar de una nueva asamblea cantonal.

En razón de lo anterior, quedan pendientes de designar los puestos de **dos delegados territoriales propietarios** los cuales deberán con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se le recuerda a la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veinticuatro de marzo del dos mil veintisiete, fecha en que vence la estructura partidaria.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de

Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/mop
C.: Expediente n.º325-2020, partido Agenda Democrática Nacional
Ref.No.S: 7805-2024